

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento Desarrollo de las Personas
CNO/AVC/JSC/JRC/PVT



FIJA NÓMINA DE SELECCIONADA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE ESPECIALISTA EN GRUPOS VULNERABLES DEL ARTÍCULO 4 DE LEY N° 20.595, PARA LA REGION DE ÑUBLE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0513

SANTIAGO, 15 SEP 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las familias de Pobreza Extrema y crea el Subsidio de Empleo a la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.595 sobre Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público, correspondientes al año 2020; en la Resolución Exenta N° 0391, de fecha 27 de julio de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó convocatoria para proveer el cargo de Especialista en Grupos Vulnerables para la Región de Ñuble; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 0391, de fecha 27 de julio de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó la convocatoria para proveer un cargo de Especialista en Grupos Vulnerables, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.595, para la Región Ñuble.

Que, en virtud del Ordinario N° 632, de fecha 27 de agosto de 2020, emanado de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble, conforme a lo previsto en el numeral 5.1 de las Bases, remitió al suscrito acta que contenía la nómina de los postulantes que pasaron todas las etapas del concurso, confeccionada en orden decreciente, de mayor a menor puntaje, para la selección y adjudicación de la vacante disponible para la Región Ñuble.

Que, además se ha acompañado las respectivas actas y documentación del proceso de Selección, según lo estipulado en las bases;

RESUELVO:

1° **FÍJASE** nómina de seleccionados, para ejercer las funciones de **Especialista en Grupos Vulnerables** en la Región de Ñuble, de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 0391, de fecha 27 de julio de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, al postulante que a continuación se individualiza:

ESPECIALISTA EN GRUPOS VULNERABLES			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CÉDULA DE IDENTIDAD
LESLY ANDREA	MEDINA	MARTÍNEZ	17.130.929-8

2° **NOTIFÍQUESE** a la persona seleccionada, lo dispuesto en el presente acto administrativo.

3° **ELABÓRENSE**, previa notificación de la persona seleccionada y entregar por parte de esta de los antecedentes a que se refieren las bases, el correspondiente contrato a honorarios por el periodo y monto establecido en las mismas.

4° **REMÍTASE** copia digitalizada de la presente Resolución a la División de Promoción y Protección Social, al Departamento de Desarrollo de las Personas y al Departamento de Personal, ambos de la División de Administración y Finanzas, a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Ñuble y copia impresa a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE


SEBASTIÁN VILLARREAL BARDET
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES

E75117/2020